

Bases concurso de Eslogan Para el fomento de la convivencia Del Ceip Víctor mendoza.

(OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD)

FINALIDAD:

El CEIP Víctor Mendoza convoca el presente concurso que tiene como objeto la selección de un eslogan original que actué como identificativo de la comunidad educativa en relación de la convivencia en la vida del centro.

El eslogan debe ser una frase breve que contenga un mensaje que fomente los valores positivos de la correcta convivencia.

El eslogan deberá ser original y no premiado en otro concurso.

El eslogan seleccionado pasará a propiedad del centro educativo para ser utilizado por el CEIP Víctor Mendoza en las acciones que esta entidad considere oportunas, tales como publicidad, comunicación, publicaciones, ediciones, etc.

PARTICIPANTES:

Podrán participar **todos los miembros de la comunidad educativa** del CEIP Víctor Mendoza organizados en equipos de mínimo 4 personas.

Cada equipo podrá presentar una única propuesta, pero cada participante podrá formar parte de diferentes equipos (de aula, de familia, de amigos...) presentando un eslogan diferente, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

PLAZO:

El plazo de presentación de ideas es desde el 13 de enero a las 9:00 horas hasta el 26 de enero a las 23:59 horas.

El 30 de enero se someterá a una primera votación por parte del alumnado que escogerá las diez mejores ideas.

FORMATO:

Las propuestas se enviarán mediante un formulario que se generará para ello a través de la APP del colegio. Un único miembro de cada equipo deberá rellenar y enviar el formulario.

Los eslóganes que contengan expresiones descalificativas o de mal gusto se eliminarán automáticamente.



CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO:

El jurado, compuesto por los miembros del Observatorio de Convivencia e Igualdad, escogerá, de entre los 10 seleccionados por el alumnado, el **eslogan ganador** del concurso **el día 31 de enero** teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- 1. Representación de los valores del centro educativo: 60%
- 2. Creatividad, originalidad, brevedad: 20%
- 3. Grado de reflexión: 20%

El jurado podrá declarar el concurso desierto si lo considera oportuno.

El fallo del jurado se hará público a través de la web del centro.

RESPONSABILIDAD:

Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

CRONOGRAMA:

□ Recepción de propuestas: del 13 al 26 de enero.
□ Votación alumnado de propuestas: el 30 de enero.
□ Evaluación del jurado y elección del ganador: 31 de enero.
□ Publicación definitiva del ganador: 31 de enero.

BASES:

La participación en este concurso de ideas implica por parte de los concursantes el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, del fallo del jurado y de las decisiones de la organización.